LA PRENSA
17/05/2025 Audiencia: 12.600 Sección: OPINION
$319.392 Tirada: 4.200 Frecuencia: DIARIO
$1.034.400 Difusión: 4.200
$1.034.400 Ocupación: 30,88%

Día mundial de Reciclaje

JADILLE MUSSA
Académica Arquitectura del Paisaje
U.Central

El 17 de mayo de 2016, se promulgó la Ley de Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que en lo esencial obliga a fabricantes e importadores de seis productos prioritarios a recuperar un porcentaje de ellos una vez que terminan su vida útil (es decir, cuando se transforman en residuos).

Este porcentaje será fijado anualmente por el Ministerio del Medio Ambiente. Además, nuestro país reafirma su compromiso con la OCDE y se convierte en uno de los primeros países Latinoamericanos en implementar este sistema de reciclaje.

Chile genera 17 millones de toneladas de residuos al año, de las cuales 7 millones corresponden a residuos domiciliarios. De estos últimos, solo el 10% se recicla. Con esta nueva Ley se espera llegar al 30% en 5 años. Para lograr el objetivo, no solo los productores se verán involucrados, sino que también empresarios, consumidores y quienes gestionan los residuos.

La Ley REP se inscribe dentro de un proyecto sobre Política de Gestión Integral de Residuos sólidos, aprobado por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Medio Ambiente Conama en 2005. En este proyecto se menciona la Responsabilidad Extendida del Productor como un concepto de suma relevancia para la reglamentación de residuos en la Unión Europea y otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE.

La OCDE realiza evaluaciones de desempeño ambiental (Auditorías) a sus miembros, estos informes han señalado la necesidad de mejorar la gestión de residuos y el reciclaje, ya que han comprobado una baja tasa de reciclaje, "Chile se encuentra entre los países de la OCDE con menor tasa de reciclaje", generando un problema de gestión de residuos y contaminación ambiental. Desde el análisis de la REP, que se creó para fomentar el reciclaje, si bien está funcionando, pero no con la celeridad que se espera.

Actualmente el informe evidenció una serie de faltas, las que se podrían mejorar optimizando políticas que al parecer no fueran directamente involucradas, pero sí lo son, como por ejemplo la política urbana y la ordenanza general de urbanismo y construcciones OGUC, que podría incluir en el diseño de casas y departamentos elementos que facilitaran la separación de residuos, especialmente los orgánicos de los no orgánicos, lo anterior mejoraría la eficiencia del proceso de reciclaje.

Se requiere educación ambiental que sea obligatoria durante toda la vida escolar con énfasis en la educación media y universitaria. Junto a lo anterior, aumentar la dotación de infraestructura adecuada para el reciclaje, como puntos limpios y plantas de clasificación.

Además, se requiere educación ambiental que sea obligatoria durante toda la vida escolar con énfasis en la educación media y universitaria. Junto a lo anterior, aumentar la dotación de infraestructura adecuada para el reciclaje, como puntos limpios y plantas de clasificación incorporando a los municipios y territorios la gestión de estos.

Con respecto a los avances, está situado principalmente en el reciclaje de cartón y papel, pero aún hay mucho trabajo por hacer en otras áreas, como el reciclaje de plásticos. En este sentido la última auditoría realizada por la OCDE ha identificado la baja tasa de reciclaje en Chile como un desafío importante. A pesar de tener una ley de fomento al reciclaje, aún no cumple con las metas de reciclaje que se espera de los países miembros de la OCDE, especialmente en lo que respecta a plásticos.